



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000131 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 19 MAR 2019

VISTO:

El OFICIO N° 099-2019/GOB. REG. TUMBES-DRSTC-DR., de fecha 13 de Marzo del 2019, INFORME N° 145-2019/GRT-DRSTC-OA-UABAST, de fecha 13 de Marzo del 2019, RESOLUCIÓN DIRECTORAL SECTORIAL N° 034-2019/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR., con fecha 26 de Febrero del 2019, INFORME N° 015-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-OA-UTES, de fecha 30 de Enero del 2019, e; INFORME N°016-2019/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-OA-UABAST., de fecha 11 de Enero del 2019; y;

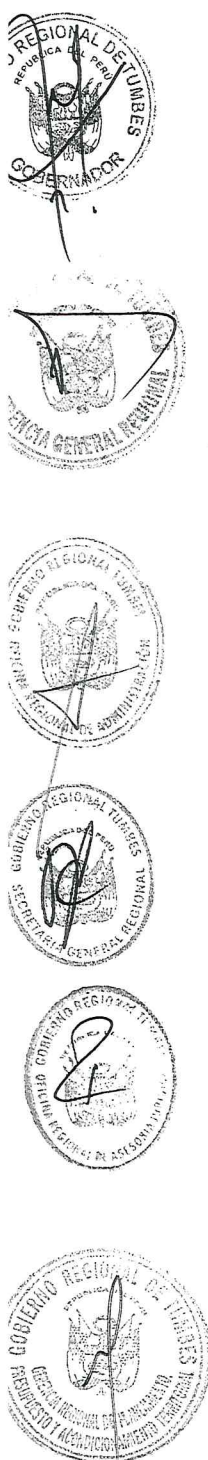
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00);** por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con INFORME N° 015-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 30 de Enero del 2019, el Jefe de Tesorería de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones comunica sobre el flujo de caja proyectado, adjuntando el cuadro – formato, refrendado por el Jefe de Tesorería, donde se detalla y sustenta la proyección de caja al 31/12/2019, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, tomando como base los conceptos del ejercicio 2018, el mismo que asciende a un total de OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 35/100 SOLES (S/ 818,493.35).

Que con RESOLUCIÓN DIRECTORAL SECTORIAL N° 034-2019/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR., con fecha 26 de Febrero del 2019, se autoriza a la Oficina de Administración que por medio de la Oficina de Planificación y Presupuesto, realice las gestiones presupuestales correspondientes ante el Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, para la modificación presupuestal en el año fiscal 2019 por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a la proyección por mayor recaudación y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, con INFORME N°016-2019/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-OA-UABAST., de fecha 11 de Enero del 2019, el Jefe Unidad de Abastecimiento, de la Dirección Regional Sectorial Transportes y Comunicaciones, solicita al Jefe de la oficina Administrativa el requerimiento de Presupuesto para adquisición de Canasta de alimentos de los trabajadores de la Dirección Regional Sectorial Transportes y Comunicaciones, en aplicación del artículo N° 140 de Decreto Supremo N° 005-90/PCM que reglamenta la Ley de la Carrera Administrativa, donde se establece: Que la administración pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como contribuir al mejor ejercicio de la





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000131 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 19 MAR 2019

funciones asignadas. Se programan y ejecutan con la participación directa de representantes elegidos por los trabajadores. De la misma manera con INFORME Nº 145-2019/GRT-DRSTC-OA-UABAST, de fecha 13 de Marzo del 2019, el Jefe Unidad de Abastecimiento, de la Dirección Regional Sectorial Transportes y Comunicaciones, solicita al Jefe de la oficina Administrativa el requerimiento de Presupuesto para adquisición de insumos para licencias de conducir, para el ejercicio presupuestal 2019;

Que, con OFICIO Nº 099-2019/GOB. RE. GTUMBES-DRSTC-DR., de fecha 13 de Marzo del 2019, la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, a través de su Director Regional, solicita Marco Presupuestal – RDR para atender la adquisición de insumos para licencias de conducir, para el ejercicio presupuestal 2019, por un monto de S/ 50,000.00 soles, así como la otorgación bimensual de la canasta de alimento de los Trabajadores de la Dirección Regional Sectorial Transportes y Comunicaciones de Tumbes, por un monto de S/ 300,000.00 soles, haciendo un total de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SOLES (S/ 350,000.00 soles), cifra que deberá ser incorporada mediante Nota Tipo 4, en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados.;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47º del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 50º del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2019, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA
FTE. DE FTO.

: 001 SEDE CENTRAL
: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO

: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE


**GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**
**N° 000131 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR**

Tumbes, 19 MAR 2019

**RECAUDADOS.**

<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	<b>3999999 Sin producto</b>	
<b>ACTIVIDAD:</b>	<b>5000003 Gestión Administrativa</b>	
<b>G.G.G:</b>	<b>2.3 Bienes y Servicios</b>	<b>350,000.00</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL</b>		<b>350,000.00</b>

**SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**

**A LA:** **SOLES**

**UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES TUMBES.**  
**FTE. DE FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

**RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**

<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	<b>3999999 Sin producto</b>	
<b>ACTIVIDAD:</b>	<b>5000003 Gestión Administrativa</b>	
<b>G.G.G:</b>	<b>2.3 Bienes y Servicios</b>	<b>350,000.00</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES</b>		<b>350,000.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>350,000.00</b>

**ARTICULO 2°: Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00131 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 19 MAR 2019

ARTÍCULO 3º: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.

ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a la Unidad Ejecutora; 200 Transportes Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

Signature of Wilmer F. Dios Benites, GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES

